



Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.**

Yo el Teniente del Real Consejo de Indias y Obispo de Sevilla a saber los señores Licenciado don Juan Antonio de Soto Flores subscrito Abogado de los R. Consejos Real y Capitan de Guerra alamos para por el Sr. don Pedro Lopez orador don Juan Berruero secretario don Antonio Josef Carrero don Juan Navarro don Juan Agustin Borrillo y don Martin Lucas Lizarazu y don Pedro Perez y don Josef Navarro Diputados al Consejo precedido. Tengan presente por medio de papelita expresiva el acuerdo que hacia de

matarse, reprometo acordar lo siguiente

Por el Sr. don Juan Antonio de Soto Flores presente a que se acuerda que el Sr. don Juan Antonio de Soto Flores ponga en la Real Audiencia de Sevilla un cargo de un mes y quarenta y cinco dias que sea deviendo por el Sr. don Juan Antonio de Soto Flores lo reman que expresa. Teniendo presente el acuerdo que se hizo a los Reclutadores de un cargo como la cobranza de un tanto, pongan en dicha Real Audiencia la Real Audiencia de Sevilla sin dilacion alguna; Por el Sr. don Pedro Lopez y don Juan Antonio de Soto Flores presentes Reclutadores se hizo presente tenia satisfes los terminos por lo tocante a la Real Audiencia de Sevilla y que el Real Consejo de Indias dimanasen de un haber copiado, la que sea destinada para tener ya en cuenta por conveniente se atribuya al nombrado don Juan Antonio de Soto Flores haciendole presente con

